

APRUEBA MANUALES QUE INDICA Y FIJA FECHAS DE CUMPLIMIENTO

(Publicado en el Diario Oficial el 22 de noviembre 2002)

Núm. 164 exenta.- Concepción, 24 de octubre de 2002.- Visto: El punto 1.6.5 de las Bases de Licitación Pública para la prestación de servicios de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses en vías de la ciudad de Concepción año 2001, aprobadas por resolución N°48; y modificada por resolución N°73 del año 2001 y N°7 de 2002 y resolución exenta N°1.936 del año 2001 que delega facultades, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes,

RESUELVO :

1.- Apruébanse los Manuales de Diseño Pictórico de carrocerías – Especificaciones Técnicas – y de Señalética y Adhesivos interiores, ambos aplicables exclusivamente a los buses de servicios concesionados en vías de la ciudad de Concepción, documentos que en anexos se incluyen y forman parte de la presente resolución y se encuentran a disposición de los interesados en calle Serrano N°333, Concepción, oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones VIII Región.

2.- Los buses que conforman la flota contratada, de cada uno de los servicios concesionados, deberán estar pintados conforme al Manual de Diseño Pictórico de Carrocerías a lo menos en un 50% al día 31 de diciembre de 2002 y en un 100% al 28 de febrero del año 2003.

3.- Los mismos buses señalados anteriormente deberán, a la fecha de puesta en marcha de los servicios, tener instalado el acrílico del letrero único de recorrido a que se refiere el punto 2 del Manual de Señalética y Adhesivos interiores y dentro de los treinta días siguientes cumplir con el soporte y caja establecidos en los puntos 2.2c 2.2d. El resto de las disposiciones del Manual serán exigibles al 28 de febrero del año 2003.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl Sunico Galdames, Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones VIII Región del Bío Bío.